

37/15

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN
DRCC-IIO-094-2021

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	PLANTA SOLAR LAS LAJAS.
Promotor:	ENERGY GREEN CORPORATION S.A.
Categoría:	I
Consultores ambientales:	YENVIEE PUGA Y FRANCISCO CARRIZO.
Localización del proyecto:	SECTOR DE EL COCO, CORREGIMIENTO DE EL COCO, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA COCLE.
Fecha de inspección:	24 DE JUNIO DE 2022.
Fecha de informe:	24 DE JUNIO DE 2022.
Participantes:	<ul style="list-style-type: none"> • Yarianis Santillana Macías-MiAMBIENTE- Coclé. • Rubén Correa –AGENCIA PENONOMÉ MiAMBIENTE-Coclé. • Deyvi Navarro-Empresa Consultora.

II. OBJETIVOS

- Conocer la situación ambiental previa del área de influencia, donde se pretende desarrollar el proyecto categoría I denominado **PLANTA SOLAR LAS LAJAS**.
- Verificar la ubicación del proyecto y si la línea base descrita en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) concuerda con lo observado en campo.

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

El proyecto “**PLANTA SOLAR LAS LAJAS**” contempla la instalación de una serie de módulos fotovoltaicos conectados entre sí, encargados de transformar la energía solar en energía eléctrica. Esta energía se genera en corriente continua y tiene que ser transformada por un inversor en corriente alterna adaptada en tensión y frecuencia a la red convencional trifásica en baja tensión según la reglamentación vigente.

El proyecto tiene como objetivo principal establecer una planta fotovoltaica para una capacidad instalada AC 30 MWn en la salida de los inversores y 34,56 MWp de potencia pico DC con 113,400 módulos.

El sitio donde se desarrollará el proyecto se ubica sobre tres fincas propiedad de la empresa MEGA FOREST INVESTMENT, INC. Las cuales en total mantienen una superficie mayor de las doscientas hectáreas (200 has), sin embargo, el proyecto utilizará setenta y un hectáreas mil cuatrocientas veinte seis con sesenta y cinco metros cuadrados (1,426.65 m²). Ubicado en el corregimiento de El Coco, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84:

Punto	ESTE	NORTE
1	567539.30	930518.06
2	567316.61	930059.08
3	567286.19	930007.91

4	567130.3	929503.95
5	567126.33	929490.99
6	566454.92	929498.2
7	566656.90	930169.89
8	566695.38	930268.64
9	566813.99	930518.06
10	567539.30	930518.06

IV. METODOLOGÍA

El día veinte cuatro (24) de junio de 2022, partimos a las 8:30 a.m. hacia el área propuesta para el proyecto, donde nos recibió el señor Deyvi Navarro por parte del equipo consultor realizar la inspección ocular al área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Para esta inspección a campo, se requirió utilizar una cámara digital para tomar fotografías, con el fin de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto. Además, se registró las coordenadas de ubicación, con GPS de mano,

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DEL ÁREA

Observación 1: El área propuesta para el desarrollo del proyecto no ha sido intervenida. Se evidencia que la vegetación existente es gramínea, arboles de teca y cerca vivas.

Observación 2: Al momento de la inspección se evidencio que la topografía del terreno es plana en algunas partes con drenajes naturales. También se evidencio una quebrada las cual está ubicada fuera del polígono a utilizar para el desarrollo del proyecto.

Observación 3: Al momento de la inspección se le preguntó al encargado cual sería la disposición final del material vegetal. Por lo que el promotor deberá aclarar.

Observación 4: El promotor deberá presentar mediante coordenadas UTM, Datum WGS84 el polígono a utilizar de cada finca (7530, 7531 y 7532) para el desarrollo del proyecto y el área libre de las mismas.

Observación 5: En el EsIA presentado en el punto 5.4.2. Construcción / Ejecución nos dicen, que el acondicionamiento del terreno consistente en explanación y desbroce de la parcela, en un área de setenta y un hectáreas con mil cuatrocientos veinte seis con sesenta y cinco metros cuadrados (71has+1426.65m²), con movimiento de tierras de allanado y estabilización del mismo hasta conseguir un plano de superficie homogénea, lo cual abarcar el área de los paneles solares y colocación de contenedores y estacionamientos. El promotor deberá presentar las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar y la cantidad (volumen m³) de material a utilizar para relleno.

Observación 6: En el punto 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros) indican que para el establecimiento de un pozo de agua que se requerirá en el sitio, se solicitarán los permisos correspondientes para tal fin. El promotor deberá presentar mediante coordenadas la ubicación del mismo.

Observación 7: En el punto 5.7.1 sólidos en la etapa de operación, indican que los desechos serán aquellos generados por las actividades de funcionamiento de la Planta Solar, por la actividad a desarrollarse en la fase de operación, se deduce, que los principales desechos sólidos que se generarán son: basura doméstica, paneles defectuosos, cartón, plásticos, recipientes vacíos de otra índole, metales generados de actividades de mantenimiento. Estos desechos se colocarán en la tinaquera y posteriormente se dispondrán según lo establezca el municipio. El promotor deberá presentar las autorizaciones/o permisos de las autoridades correspondientes para la disposición final de dichos desechos.

COORDENADAS TOMADAS EN CAMPO

PUNTOS	COORDENADAS	
	E	N
Punto 1	566823	930537
Punto 2	566486	929485
Punto 3 -Quebrada	567916	930195
Punto 4-Quebrada	567918	930188

VI. CONCLUSIÓN

- Se corroboró que el proyecto si se ubica dentro del área señalada en el EsIA.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Foto 1 y 2 Área propuesta para el desarrollo del proyecto.





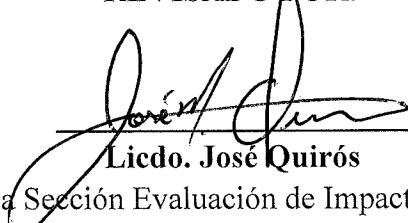
Fig. 3 y 4 Quebrada la cual esta ubicada fuera del polígono de desarrollo del proyecto.

INFORME ELABORADO POR:


MSc. Yarianis Santillana Macías
Evaluadora Ambiental



REVISADO POR:


Licdo. José Quirós
Jefe de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental

